



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2019-02077-00

En atención a lo solicitado a folio 103 en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°.- DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo de mínima cuantía de **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY -JFK COOPERATIVA FINANCIERA**, en contra de **DIANA MARCELA BORRAEZ GOMEZ** y **MILTON ANDRES SANCHEZ CAMARGO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2°.- Se decreta el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Oficiese a quien corresponda y **por secretaría remítanse dichas comunicaciones a las entidades correspondientes donde se haya comunicado los embargos.**

3°.- A costa de la parte de la parte interesada se ordena el DESGLOSE del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso. **Por secretaría agéndese cita y comuníquese por el medio más expedito de la misma a los demandados.**

4°.- Sin costas para las partes.

5°.- Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**